

AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 3493

MELIPILEA, 23 de octubre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a)El Decreto Ex. Nº003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; b)El Decreto Ex. P. Nº 570 de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal; c)El Decreto Ex. -P- Nº 1555, de fecha 23 de septiembre de 2015, que Complementa Decretos Ex. -P- Nº 570/20-03-2015 y 736/24-04-2015; e)La Solicitud del Club de Huasos Las Praderas de Manantiales, de fecha 19 de octubre de 2015; d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Club de Huasos Las Praderas de Manantiales, Personalidad Jurídica Nº 1766, de fecha 17 de agosto de 2010, R.U.T. Nº 65.032.666-0, para realizar Rodeo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el dia 31 de octubre de 2015, en Manantiales, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol la menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 31 de octubre de 2015, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 05:00 horas del día 01 de noviembre de 2015.
- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.
- 3 Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Máximo Moreno Peñailillo, Cédula Nacional de Identidad Nº Presidente del Club de Huasos Las Praderas de Manantiales.

 4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Huasos Las Praderas de Manantiales, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuniquese y archivese

ALFREDO BRUNA SILVA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUDIA CHIGUAY SILVA SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

CS/ygs.-DISTRIBUCIÓN

PALLO

SECHETARIO

NUNYKUPE

Administración Municipal

Secretaria Municipal

24^a Comisaría de Carabineros de Melipilla

Sección Rentas y Patentes

Organizaciones Comunitarias

Seguridad Pública

 Inspección - Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/